

C. José Figueroa Ruiz

Al respecto y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos que guarda el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 2, 55 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, 11 y 18 fracción IX del Reglamento Interno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California, con base en información proporcionada por la Dirección de Conciliaciones Laborales del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California, unidad encargada de generar la información solicitada:

“La página de internet no está con información reciente, por lo que deseo saber también cuantos trabajadores reciben y de las atenciones brindadas cuantas constancias de conciliación emiten”.

Se informa que se confirmaron 27,810 solicitudes de conciliación; y se emitieron 14,109 Convenios de Conciliación en el período correspondiente a 1ro de Julio de 2023 al 24 de Julio de 2024.

Con base en información proporcionada por la Dirección de Administración del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California, unidad encargada de generar la información solicitada:

“Actualmente quien se encuentra de encargado de los centros de conciliación laboral en el estado?”.

Derivado a la Tercera sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California llevada a cabo el 01 de Agosto del 2024, en los asuntos propios de la entidad en el apartado B, se presentó la nueva Titular del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California designada mediante Nombramiento por la Gobernadora Marina del Pilar Ávila Olmeda a la C. BRENDA ARACELY VALENZUELA TORTOLEDO como Directora General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo tenerme por contestada su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedo atenta a cualquier comentario al respecto.